



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 14 de Febrero de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial del extremo activo aporto memorial solicitando la corrección del radicado señalado en el Oficio No. 0859 de 14 de Diciembre de 2020. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0179
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00156-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A
Demandado: JAVIER CRISTANCHO GUERRERO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura (V), Catorce (14) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la situación advertida en la nota secretarial que antecedente, y revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, donde solicita la corrección del radicado indicado en el Oficio No. 0859 del (14) de Diciembre de 2020 que informó el embargo de las cuentas bancarias; se evidencia que efectivamente por error involuntario y erradamente se mencionó el número de radicado **2020-00146**.

Es por lo anterior, que el despacho acogiendo a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el cual regla lo atinente al error involuntario por omisión, cambio o alteración de palabras que influyan en la decisión, dispondrá a la enmendación de tal yerro mediante la modificación del número de radicado del proceso al **2020-00156**, del Oficio No. 0859 del (14) de Diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Único – **ORDÉNESE** tener para todos los efectos dentro del presente proceso y del Oficio No. 0859 del (14) de Diciembre de 2020, como número de radicado: 761094003005-**2020-00156-00**. Librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Msg

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.024
Buenaventura, **15-FEBRERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e869a6ebf76f8c3ed7baf51f67e40bfe6fdffbc80f79c445074a91dba680e209**

Documento generado en 14/02/2022 04:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>